



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0872-2024, emitida el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante la cual se admite la solicitud de concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico para enlaces punto a punto, polarización dual, del servicio FIJO, en la banda SHF, presentada por la sociedad CTE, S.A. de C.V., bajo los parámetros que se detallan a continuación:

Ruta de enlace	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	AB (MHz)	Potencia (Watts)	Polaridad
BTS Buena Vista, Huizúcar – BTS Palo Alto	12,835	13,101	56	0.5	Dual

Dónde: MHz = Megahertz, AB = Ancho de Banda y Dual= Horizontal y Vertical

El par de frecuencias descrito está clasificado preliminarmente como de Uso Regulado Comercial; de naturaleza No Exclusiva.

Esta publicación se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

